

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

0002035

Oficio: 726.4/UGA 881/

Bitácora: 31/HIS-0131/07/17

Asunto: Se autoriza modificación a Autorización

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 AGO 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**ING. FERNANDO GARCIA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
AGENCIA COMERCIALIZADORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
CALLE 60 DIAGONAL No. 490 POR 59 Y 61
COL. PARQUE INDUSTRIAL YUCATAN
97300 MÉRIDA, YUCATÁN
TEL. (999) 9422100**

Vistos para resolver la solicitud, recibida en esta Delegación Federal con el número de Bitácora **31/HS-0131/07/17** el 27 de Julio del 2017, a través del cual realiza el trámite SEMARNAT-07-031 (FF-SEMARNAT-005) "Modificación a Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos", mediante la solicitud a esta Delegación Federal de modificación a la **Autorización para Transporte No. 31-050-I-01 D-2011** emitida mediante el oficio No. 726.4/UGA-374/001092 de fecha 03 de Mayo de 2011 a favor de la empresa **AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE, S.A DE C.V.**

Derivado de lo anterior y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 03 de Mayo de 2011 esta Delegación Federal expidió mediante el oficio **No.726.4/UGA-374/001092** la **Autorización No. 31-050-I-01 D-2011**, con una vigencia de DIEZ años a partir de esa fecha, a favor de la empresa **AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, considerándose los que aparecen en la Autorización de referencia.
- II. Que la empresa **AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** solicita la modificación a la Autorización para Transporte **No. 31-050-I-01 D-2011** mediante la actualización de número de placas y tarjetas de circulación a vehículos previamente autorizados.
- III. Que la empresa **AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** cubrió el pago previsto en la Ley Federal de Derechos vigente al ingresar el trámite.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio: 726.4/UGA 881/ **0002035**
Bitácora: 31/HIS-0131/07/17
Asunto: Se autoriza modificación a Autorización

IV. Que una vez evaluada y analizada la solicitud presentada, y

Con fundamento en los artículos 150, 151, 151 BIS, 152 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 50, 52, 53, 55, 64, 67, 68, del 80 al 82, 84, 101 al 103, 106, 107 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Artículos 2, 48, 49, 50, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 "Que establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación, y los Listados de los Residuos Peligrosos", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Junio 2006, 1º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de Noviembre de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Yucatán.

ACUERDA

PRIMERO.- La modificación solicitada es **PROCEDENTE**, actualizándose el número de placas a cinco unidades de transporte que ya se encontraban previamente en la flotilla vehicular amparada por la Autorización **No. 31-050-I-01 D-2011**, para quedar de la siguiente manera:

No. Econ.	Placas Anteriores	Placas Nuevas	No. de Serie	Modelo	Tipo
01/2016	YR11213	YP8737A	3N6DD25X6FK079664	NISSAN 2015	Caja seca
02/2016	YR11214	YP8738A	3N6DD25X0FK080082	NISSAN 2015	Caja Seca
03/2016	YP51749	YP8736A	3N6DD25T09K041865	NISSAN 2009	Caja Cerrada
04/2016	YP82765	YP8739A	3N6DD25T0BK036154	NISSAN 2011	Caja Cerrada

SEGUNDO.- Las unidades antes descritas podrán transportar únicamente el tipo de residuos mencionados en las autorizaciones que al respecto ha emitido la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TERCERO.- La empresa **AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** será la responsable de dar un manejo adecuado a los residuos peligrosos durante el transporte y de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta sus características de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993. "Procedimientos para Determinar la Incompatibilidad entre dos o más Residuos considerados como Peligrosos", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de Octubre de 1993.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio: 726.4/UGA 881/ **0002035**

Bitácora: 31/118-0131/07/17

Asunto: Se autoriza modificación a Autorización

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidos en la **Autorización No. 31-050-I-01 D-2011**, emitida mediante oficio No. 726.4/UGA-374/001092 de fecha 03 de Mayo de 2011 permanecen sin cambio y vigentes.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



**ESTADO DE
YUCATAN**

M.V.Z. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO

- C.c.p.- M. en C. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.
Abog. José Lafontaine Hamui.- Delegado Federal de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
C.c.e.p.- L.A. Hernán Cárdenas López.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Lic. Joaquín Cardena Sánchez.- Titular de la Unidad Jurídica.- Edificio
Ing. Guadalupe Tamayo León.- Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio

HCL/JCS/GTL/acI

